



**MERCOSUR/SGT N° 17/ACTA N° 03/23**

**XXIV REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 17  
“SERVICIOS”**

Se realizó el 21 de junio de 2023, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Argentina (PPTA), la XXIV Reunión Ordinaria del SGT N° 17 “Servicios”, por sistema de videoconferencia, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución GMC N° 19/12, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda consta como **Anexo II**.


El resumen del Acta consta como **Anexo III**

En la reunión fueron tratados los siguientes temas:




**1. INCORPORACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE EL COMERCIO DE SERVICIOS**

**1.1. Decisión CMC N° 14/2019 Enmienda al Protocolo de Montevideo – Anexo sobre Servicios Financieros**



La delegación de Argentina informó que el Enmienda cuenta con media sanción del Senado, y aprobación de las Comisiones del Mercosur y de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, restando solamente la aprobación del Plenario de la Cámara de Diputados.

La delegación de Brasil informó que la Enmienda se encuentra en la órbita del poder legislativo, habiendo sido analizado ya por diversas comisiones.



La delegación de Paraguay informó que la Enmienda se encuentra en el ámbito del Poder Ejecutivo.

La delegación de Uruguay informó que la Enmienda posee media sanción legislativa por parte de la Cámara de Diputados.

## **1.2. Decisión CMC N° 19/2021 Enmienda al Protocolo de Montevideo – Anexos Telecomunicaciones, Servicios Postales y Reglamentación Doméstica**

Las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay informaron que la Enmienda se encuentra en el ámbito del Poder Ejecutivo.

## **1.3. Decisión CMC N° 18/2021 Acuerdo marco del MERCOSUR de reconocimiento recíproco y otorgamiento de matrículas para el ejercicio profesional temporario de la agrimensura, agronomía, arquitectura, geología e ingeniería**


La delegación de Argentina reiteró que el Acuerdo no requiere aprobación legislativa, por lo que el 27 de julio del año 2022 notificó a Paraguay, como depositario, el cumplimiento de los requisitos internos para su entrada en vigor.

Las delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay informaron que el Acuerdo se encuentra en el ámbito del Poder Ejecutivo para su posterior envío a los Congresos para su incorporación al ordenamiento jurídico.

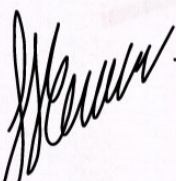

## **2. VIII RONDA DE NEGOCIACIONES DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE SERVICIOS (RES. GMC N° 44/20)**

### **2.1. Proyecto de Decisión que aprueba los resultados de la VIII Ronda de Negociaciones de compromisos específicos en materia de servicios.**


### **2.2. Listas de Compromisos Específicos**



La delegación de Brasil informó que seguía en proceso de revisión de su lista de compromisos y de los más recientes cambios en las listas de los socios. Por lo tanto, Brasil resaltó que es necesario prorrogar el plazo para la conclusión de la ronda, a fin de llevar a cabo consultas internas y evaluar cuestiones sectoriales, como en servicios audiovisuales y de telecomunicaciones.



La delegación de Argentina señaló que había presentado su lista de compromisos específicos antes de la XXIII Reunión del SGT N° 17. Con relación al planteo de Uruguay (MERCOSUR/SGT N° 17/ACTA N° 02/23, punto 3.2) sobre los servicios de publicidad (Sector 2.D) la delegación de Argentina indicó que estaba en condiciones de consignar en su lista de compromisos que los avisos publicitarios producidos en Paraguay y Uruguay serán difundidos en la Argentina, en las mismas condiciones que los avisos publicitarios nacionales, bajo condición de reciprocidad.



Teniendo en cuenta la necesidad de mantener consultas internas adicionales, evaluar cuestiones sectoriales y analizar el equilibrio general de las concesiones, según lo manifestado por las delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay, la PPTA presentó un proyecto de Resolución GMC por el que se prorroga hasta el final del segundo semestre de 2023 el plazo previsto en el artículo 3 de la Resolución GMC N° 44/20. El mismo se elevó a consideración del GMC (**Anexo IV**).

### 3. INFORME DE AVANCE SEMESTRAL

El SGT N° 17 elaboró y elevó a consideración del GMC el informe semestral sobre el grado de avance del Programa de Trabajo 2023-2024 (**Anexo V**).

#### PRÓXIMA REUNIÓN

La PPT en ejercicio informará oportunamente la fecha para la próxima reunión.

#### ANEXOS

Los Anexos que forman parte del Acta son los siguientes:

|                  |   |
|------------------|---|
| <b>Anexo I</b>   | Lista de Participantes  |
| <b>Anexo II</b>  | Agenda  |
| <b>Anexo III</b> | Resumen del Acta  |
| <b>Anexo IV</b>  | Proyecto de Resolución "Prórroga de plazo para culminación de la VIII Ronda de Compromisos Específicos" |
| <b>Anexo V</b>   | Informe de avance semestral   |




Por la delegación de la Argentina  
Ernesto Pablo de La Guardia



Por la delegación del Brasil  
Roman Leon Gieburowski Neto



Por la delegación del Paraguay  
Laura Minardi



Por la delegación del Uruguay  
Graciela Altruda



